

Comentarios <sup>(1)</sup>

El señor general Pando, que no se encontraba en el Congreso cuando el Sr. Sagasta pronunció, contestando al general Cassola, sus imprudentes palabras, que tanto lastimaron á todos los que pertenecen al Ejército, protestó anteayer, digna y mesuradamente, de aquella ofensa.

He aquí sus palabras:

«Breves momentos voy á molestaros; pero me veo en la necesidad de hacerlo, después de haber esperado dos sábados, para dirigir una pregunta y consignar una protesta al señor presidente del Consejo de ministros, sintiendo no esté presente porque urgencias del servicio le obliguen á estar en otra parte. Pero como al dirigirme personalmente al señor presidente del Consejo de ministros puede desde luego hacerse cargo de lo que voy á decir el señor ministro de la Gobernación, yo suplicaría á S. S. que se fijara en las palabras que voy á pronunciar.

Cuando se trató aquí de la interpelación del Sr. Cassola, hace cerca de quince días, no me creí autorizado para tomar parte en aquel debate; al explanarlo las personas más caracterizadas y de más autoridad en el Congreso, no podía yo permitirme, como he dicho, terciar en la discusión, sino en el caso de necesidad muy directa é ineludible. No obstante mis propósitos, hubiéramos verificado si me hubiese hallado presente cuando el señor presidente del Consejo de ministros vertió cierta especie de una manera más ó menos vaga, de una manera más ó menos prudente, á mi juicio nada prudente, y con ciertas reservas de su parte y hasta protestas, referentes al generalato. Pero si bien no me creí autoridad, ni mucho menos, para tomar parte en aquel debate, en este punto concreto sí creo tener, sin pecar de inmodesto, bastante más autoridad que el propio señor presidente del Consejo de ministros para devolverle íntegras todas sus palabras, sintiendo dentro de esa integridad no poder protestar respecto á Su Señoría con aquella justicia que el señor presidente del Consejo de ministros protestaba en favor del generalato. De la propia suerte hubiera protestado aquel día, como lo hizo el Sr. Cassola, de hallarme presente.

Dejando esto á un lado, debo decir que por causa de aquellas palabras del señor presidente del Consejo de ministros, hace días que en la prensa extranjera se viene suscitando la propia cuestión, fundada exclusivamente en los actos del señor presidente del Consejo de ministros. Pero como este asunto parece inspirado de una manera más ó menos anónima, por más que se señale la procedencia, yo creo, por lo que respecta al generalato, que no llega ni siquiera á la altura de nuestro desprecio.

Y no digo más sobre este punto, y voy á concluir haciendo una pregunta que tenía pensado hacer desde el sábado pasado al señor ministro de la Gobernación en defecto del señor presidente del Consejo.

¿Cree el señor ministro de la Gobernación,

(1) De El Correo Militar.

que tan experto es, que tanto conoce el derecho político, que los diputados ó senadores que somos militares tenemos los propios derechos políticos que tienen los demás señores diputados ó senadores que no sean militares? Yo siento que no esté presente el señor presidente del Consejo para hacerle este propio ruego ó pregunta, para saber á qué atenerme y saber si puedo ó no puedo cumplir con los deberes que me imponen el cargo de diputado.

No sé qué clase de temores le asaltan al señor presidente del Consejo respecto del generalato y el Ejército; pero lo que puedo decir al señor presidente del Consejo en mi nombre, y creo que se lo podría decir en nombre de todo el generalato y del Ejército todo, es que no tema S. S. ni de nuestros deberes ni de nuestros derechos, y que si llegara el caso extremo, que no deseo llegue y espero no ha de llegar, lamentable para mí, de tener en una ocasión fatal necesidad de fusilar al hoy presidente del Consejo de ministros, tenga S. S. la seguridad de que no será porque yo falte en lo más mínimo, como no he faltado nunca, á mis deberes, sino porque el señor presidente del Consejo se olvide de cumplir los suyos.»

El desdichado ministro de la Gobernación, no contento con defender á su jefe, provocando contundentes interrupciones de los Sres. Cassola y Alix, quiso devolver al general Pando la hipótesis de que llegara el caso de tener que fusilar al presidente del Consejo; pero no le salió el chiste, y se expuso á que le contestaran, como lo hizo, aunque veladamente, el diputado por Santiago de Cuba, que entre los dos personajes hay una diferencia nada pequeña.

La de que el general Pando no ha sido nunca condenado á muerte, y el Sr. Sagasta sí.

## Diputación provincial

Sesión del día 15 de Abril

Presidencia: Sr. Gil.

Diputados asistentes: Sres. Pando, Aparicio, Alonso García, Cuesta, Fernández Vicente, Sánchez López, Angoso, Martín García, Sánchez Mata, Taravilla, Muñoz Orea (D. T.), Liaño y Muñoz Orea (D. R.).

Aprobada el acta de la anterior, se entra desde luego en la orden del día.

Se lee un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo que se aumente en 500 pesetas la pensión que la Diputación viene pagando á D. Vidal González Arenal, para que se perfeccione en el arte de la pintura.

El Sr. Angoso dice, que dada la situación aflictiva porque vienen atravesando los pueblos, no debe la Diputación aumentar el presupuesto, que ya asciende á una cantidad de gran consideración. Propone que en lugar de 2.500 que viene disfrutando dicho pensionado, se le den en lo sucesivo solo 2.000.

Los Sres. Sánchez Mata, Muñoz Orea (Don Ramón), y Aparicio defienden el dictamen, alegando entre otras razones, que González Arenal es un joven aprovechadísimo; que merece el auxilio de la Diputación por sus excelentes aptitudes para la pintura y por su laboriosidad; y, por último, que es necesario que se le aumente en

500 pesetas la pensión que disfruta (2.500), porque González Arenal, que hasta ahora ha estado estudiando en Madrid, se propone ir á Roma á perfeccionarse en el arte que con tanto fruto viene cultivando.

Fué aprobado el dictamen en la forma ordinaria. Se aprobaron así mismo tres de la misma Comisión, relativos á acuerdos tomados por la Provincial.

Se pone á discusión un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo que se aumente en 250 pesetas el sueldo que viene disfrutando el Oficial de la Sección de Cuentas, Sr. Repila.

El Sr. Angoso expone, que la Diputación va por mal camino, pues con los precedentes sentados tendrá que conceder aumento de sueldo á los demás empleados que lo soliciten, que seguramente lo serán todos.

El Sr. Taravilla manifiesta, que el empleado de que se trata es muy acreedor á que se le conceda el aumento de sueldo que la Comisión de Hacienda propone, toda vez, que solo con un Auxiliar, ha despachado infinidad de cuentas de Ayuntamientos de esta provincia, para lo cual le ha sido necesario trabajar en horas extraordinarias.

El Sr. Aparicio hace constar, que no solo el Sr. Angoso, sino todos los diputados desean hacer economías para aliviar al contribuyente.

Se aprobó el dictamen de que se trataba.

Leído otro dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo que se aumente á D. Isaac Ruiz Delgado, Oficial de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, en 125 pesetas, el sueldo que hoy disfruta, se levanta á impugnarlo el Sr. Angoso, á quien contesta el Sr. Alonso García, logrando convencerle.

Se dió lectura á la Memoria presentada por la Comisión de Hacienda, dando cuenta del proyecto de presupuesto de gastos é ingresos, para el año económico de 1890-91.

He aquí lo más esencial de dicho trabajo: que el presupuesto se presenta nivelado; que en el lugar del 16 por 100, que venían pagando los pueblos por contingente provincial, satisfarán el 15 en el próximo año económico; que se han rebajado lo posible los presupuestos parciales de las Casas de Beneficencia; y por último, que los gastos en el presupuesto de que se trata, se disminuyen, con relación al anterior, en unas 15.000 pesetas, sin desatender ninguna atención.

Leído el proyecto de presupuesto para 1890-91, en el que ascienden los gastos á pesetas 803.364.61, importando los ingresos igual cantidad el presidente, manifiesta que se abre discusión sobre la totalidad.

No habiendo ningún diputado que hiciera uso de la palabra se procedió á la discusión por capítulos.

El Sr. Angoso impugna el art. 1.º del mismo capítulo, en el que se consignan 5.000 pesetas para gastos de representación del Presidente. Dice que el estado de los pueblos no consiente estos lujos, y que en todo caso, en lugar de 5.000 pesetas que se consignan 2.500 para dicho objeto.

El Sr. Fernández defiende el artículo en cuestión que es aprobado en la forma ordinaria.





